



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 0 9 FEB 2018

Señora

Emilio Corro González

Representante Legal de la Asociación de Usuarios suscriptores de Acueducto Comunitario de Cipacoa El Morro, Juaruco y Bajo Ostion- AUSARCIMOJUBO Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la Petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°0012134 del 28 de diciembre de 2017 fue devuelta bajo la causal "No Reclamado", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A., ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio C.R.A N° 000101 de fecha 19 de enero de 2018, emitido por el Director General. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 15 FEB 2018

La notificación del Oficio C.R.A Nº 000101 de fecha 19 de enero de 2018, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 1 6 FEB 2018

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo (M. Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. VB: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).

Calle66 N°. 54 - 43
\*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co











Señor 19 ENE. 2018

**EMILIO CORRO GONZALEZ** 

Representante Legal de la Asociación de Usuarios Suscriptores de Acueducto Comunitario de Cipacoa El Morro, Juaruco y Bajo Ostion - AUSARCIMOJUBO Calle 4D – 56 Morro – Atlántico.

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición radicado con el No. 0012134 del 28 de diciembre de 2017.

Cordial saludo.

Por medio del presente documento, me permito dar respuesta a cada uno de los requerimientos presentados a través del derecho de petición del asunto, en los siguientes términos:

Requerimiento No. 1. Revisado el cobro de Tasa por uso de agua, nuestro acueducto es el que más valor le facturan, me gustaría saber el por qué.

Respuesta: Sea lo primero indicar que el cobro se realiza por el caudal concesionado y revisado el expediente No. 2201 – 070, se pudo observar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a través de la Resolución No. 000391 del 31 de agosto de 2001, otorgó al Departamento Administrativo para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico DAGUAS, concesión de agua subterránea del Pozo Cipacua para el sistema de acueducto para el corregimiento de El Moro y las localidades de Bajo Ostión y Zipacoa; lo cual incluye la construcción de la conducción desde la fuente de captación, pozo profundo y ubicado en la vereda de Zipacoa, en los predios del señor Antonio Blanco, aproximadamente a 5Km del corregimiento de Baj Ostion y a 4Km del Morro.

De igual modo se observa que el volumen de agua concedido para el Sistema de Acueducto para El Moro y las localidades de Bajo Ostión y Zipacoa es de 10 Lts/seg. Por tanto, luego de la multiplicación realizada por día, mes y año arroja como resultado un consumo anual de 311.040.000 de M3.

Requerimiento No. 2. Solicito se haga un reajuste en el valor facturado de AUSARCIMOJUBO.

Respuesta: Al respecto es menester indicar que para efectos de realizar un reajuste al valor facturado, es necesario presentar a esta Autoridad Ambiental los reportes actualizados sobre los volúmenes de agua captada, con el objeto de aplicar la fórmula contenida en el presente al volumen de agua, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1155 del 7 de julio de 2017.

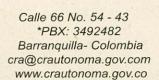
Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA DIRECTOR GENERAL

Alberto Escolar

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista) Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp. VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental. Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección (C)









10s Publishes nales S.A. 10.062917-9 i G 95 A 55 Nal: 01 8000 111 210

## REMITENTE

Nombre/ Razón Social CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad:BARRANQUILLA

Departamento:ATLANTICO Código Postal:080002084 Envio:RN891859155CO

## DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: EMILIO CORRO GONZALEZ

Dirección:CL 4D-56 MORRO

Ciudad:TUBARA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 25/01/2018 14:16:43

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011 Min. TC Res Mesajeria Express 00967 del 09/09/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

078

RN891859155CO 9159777 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA 8888 530 C1 C2 N1 N2 FA AC RE Rehusado Dirección:CALLE 66 # 54 - 43 No contactado Fallecido NE No existe Referencia: Teléfono: Código Postal:080002084 NS No reside
No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada Ciudad:BARRANQUILLA Apartado Clausurado Fuerza Mayor Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888530 stinatario Firma nombre y/o sello de quien recibe: PO.BARRANQUILLA Código Operativo:8000078 Tel: NORTE Ciudad:TUBARA Depto:ATLANTICO C.C. Tel: Peso Físico(grs):200 Fecha de entrega: Peso Volumétrico(grs):0 3771612 Distribuidor: Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Observaciones del cliente :101 Valor Flete:\$6.500 Gestión de entrega: 1er dd/mm/a 2do dd/mm/aaaa Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.500



rte Uic de carge 000200 del 20 de mayo de 201/Min IIC. Res Mensejante Expresa 00967 de 9 septiembre del 2011 o del avvia. Para ejancar algún neclamo: servicioalciente#4-72 com co Para consultar la Política de Trotamiento: www.4-72.com.co